

	RESOLUCIÓN ACTO DE APERTURA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-007-JOLAN-V05	Rige a partir de: 15/09/2023	Página 1 de 4



BASE NAVAL No. 6 ARC “BOGOTA D.C”

RESOLUCIÓN ACTO DE APERTURA No. 0382-ARC-CBNL06-2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE MODALIDAD DE SELECCIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 0227- ARC-CBNL06-2026

La Comandante de la Base Naval No. 06 ARC "Bogotá" debidamente nombrada, mediante Resolución Ministerial No. 1264 del 24 de diciembre del 2025 y acta de posesión No. 8376 del 09 de febrero del 2026, y facultada para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 y de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 4130 de 16 de junio de 2022 "Manual De Contratación del Ministerio De Defensa Nacional, modificado por la resolución 4213 del 13 de octubre del 2023, y, Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015,

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – Base Naval No. 6 ARC “BOGOTA D.C”, está interesada en celebrar contrato cuyo objeto consiste en **“ADQUISICIÓN DE ESPADAS, BASTONES Y ANILLOS PARA EL PERSONAL QUE INTEGRA LA ARMADA NACIONAL”** hasta por valor de **MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES M/CTE (\$1.324.000.000)**, incluido el IVA y demás erogaciones que correspondan, a que haya lugar, el cual se encuentra dividido en los siguientes lotes:

LOTE 1: ADQUISICIÓN DE ESPADAS Y BASTONES PARA EL PERSONAL DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE LA ARMADA NACIONAL, presupuesto correspondiente a **CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$ 470.551.263,83)** incluido IVA y demás erogaciones tributarias que correspondan.

LOTE 2: ADQUISICIÓN DE ANILLOS PARA EL PERSONAL DE ARMADA NACIONAL, presupuesto correspondiente a **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$851.373.633,33)** incluido IVA y demás erogaciones tributarias que correspondan.

Que conforme a los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el señor Gerente de Proyecto, mediante estudio previo, confirmando la existencia de la partida presupuestal requerida respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 16826 del 06/01/2026, con el fin de CONTRATAR ADQUISICIÓN DE ESPADAS, BASTONES Y ANILLOS PARA EL PERSONAL QUE INTEGRA LA ARMADA NACIONAL. hasta por valor de MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES M/CTE (\$1.324.000.000), incluido IVA, gastos, costos y demás erogaciones tributarias que correspondan.

En desarrollo de su función constitucional, la Armada Nacional tiene como misión “Desarrollar operaciones navales para la defensa y seguridad nacional y la protección de los intereses marítimos y fluviales, contribuyendo al desarrollo sostenible del Estado”.

La Base Naval No. 06 ARC “Bogotá” – BNL06, administra, ejecuta, dirige, coordina y controla los apoyos logísticos requeridos por las unidades pertenecientes a la guarnición de Bogotá, con el propósito de obtener la máxima eficiencia de los medios y material naval operacional y contribuir al cumplimiento de la misión institucional. En cumplimiento de las instrucciones impartidas por el Mando Naval, esta unidad gestiona procesos que tienen impacto en las diferentes dependencias de la organización.

	RESOLUCIÓN ACTO DE APERTURA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-007-JOLAN-V05	Rige a partir de: 15/09/2023	Página 2 de 4

La División de Abastecimientos, como responsable de la planeación y suministro de los medios necesarios para equipar, sostener y apoyar el desarrollo de las actividades institucionales, adelanta la proyección de las necesidades de dotación del personal militar, teniendo en cuenta las disposiciones y reglamentos institucionales vigentes.

En este sentido, la planeación de las cantidades requeridas para el presente proceso se efectúa de conformidad con la Disposición No. 02 del 12 de enero de 2021, mediante la cual se aprueba el “Reglamento de Uniformes, Insignias, Condecoraciones y Distintivos de la Armada Nacional – Quinta Edición 2020”, así como con las normas técnicas aplicables a cada uno de los elementos objeto de adquisición. Dentro de estos elementos se encuentran el bastón de faena, las espadas para oficiales y suboficiales y los anillos de oficial.

Los elementos objeto del presente proceso constituyen parte de la dotación simbólica e institucional reglamentaria del personal militar y se encuentran relacionados con la representación de la jerarquía, el mando, la tradición naval, el liderazgo y la identidad institucional. Su utilización se encuentra sujeta a las disposiciones establecidas en el Reglamento de Uniformes, Insignias, Condecoraciones y Distintivos de la Armada Nacional y demás normas técnicas aplicables.

El bastón de faena, de acuerdo con la ficha técnica ET-ARC-BNL6-0002-A1, corresponde a un elemento asignado a los oficiales de insignia y constituye un símbolo de mando, autoridad y responsabilidad dentro de la estructura naval. Su utilización se encuentra asociada a actos protocolarios, ceremonias militares, eventos conmemorativos y tomas de posesión.

Por su parte, las espadas para oficiales de insignia, oficiales superiores y subalternos y suboficiales constituyen elementos reglamentarios asociados a la jerarquía, liderazgo, honor, disciplina y tradición naval. Estos elementos son utilizados en actos oficiales y solemnes, entre ellos graduaciones, ascensos, juramentos de bandera, ceremonias militares y actos protocolarios, de conformidad con las disposiciones institucionales vigentes.

De igual manera, el anillo de oficial, establecido mediante la Norma Técnica NTMD-0085, constituye un elemento simbólico entregado en el marco de la ceremonia de graduación, asociado al compromiso con la carrera naval, la patria y los valores institucionales. Estos elementos se encuentran contemplados dentro de las disposiciones reglamentarias aplicables a la presentación e identificación del personal militar.

En consecuencia, la adquisición de espadas, bastones y anillos resulta necesaria para atender los requerimientos de dotación del personal de la Armada Nacional y garantizar la disponibilidad de los elementos reglamentarios requeridos para los diferentes actos oficiales, ceremoniales, protocolarios, graduaciones y procesos de ascenso y escalafonamiento.

Es importante precisar que los bienes objeto del presente proceso corresponden a elementos de uso institucional, simbólico y ceremonial, cuya adquisición se encuentra sustentada en las disposiciones reglamentarias y especificaciones técnicas establecidas por la Armada Nacional y el Ministerio de Defensa Nacional. Por tanto, su adquisición responde a requerimientos institucionales previamente establecidos y a las necesidades propias del servicio.

La necesidad proyectada contempla un total de diez (10) bastones de faena, cuatro (4) espadas de oficial de insignia, ciento cincuenta (150) espadas para oficial superior y subalterno, doscientas (200) espadas para suboficial y doscientas cincuenta (250) unidades de anillos de oficial. De acuerdo con la disponibilidad presupuestal, para el presente proceso se contempla la adquisición de siete (7) bastones de faena, dos (2) espadas de oficial de insignia, treinta (30) espadas para oficial superior y subalterno, noventa y nueve (99) espadas para suboficial y cien (100) anillos de oficial.

La diferencia entre las cantidades proyectadas y las cantidades objeto de adquisición obedece a la disponibilidad presupuestal asignada para la presente vigencia. En este sentido, el proceso busca atender las cantidades priorizadas conforme a los recursos disponibles, sin perjuicio de que, en caso de presentarse economías durante la adjudicación, puedan adicionarse cantidades hasta atender la necesidad real, de acuerdo con el presupuesto disponible y las condiciones establecidas en los documentos del proceso.

	RESOLUCIÓN ACTO DE APERTURA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-007-JOLAN-V05	Rige a partir de: 15/09/2023	Página 3 de 4

La División de Abastecimientos de la Base Naval No. 06 ARC “Bogotá” solicita, por lo anterior, adelantar el proceso de selección correspondiente para contratar la ADQUISICIÓN DE ESPADAS, BASTONES Y ANILLOS PARA EL PERSONAL QUE INTEGRA LA ARMADA NACIONAL, de acuerdo con las especificaciones y normas técnicas establecidas para cada elemento.

De no llevarse a cabo la presente contratación, se podría afectar la disponibilidad de los elementos reglamentarios requeridos para el personal militar, generando dificultades para atender oportunamente los requerimientos asociados a ceremonias, ascensos, escalafonamientos, graduaciones y demás actos institucionales en los cuales estos elementos son utilizados. Asimismo, podría afectar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Reglamento de Uniformes, Insignias, Condecoraciones y Distintivos de la Armada Nacional y las normas técnicas aplicables.

Que el proceso que se adelanta corresponde a la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**, conforme lo contemplado en los artículos 11º y 32º numeral 1º de la Ley 80 de 1993, artículo 2º numeral 4 literal b) de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, TÍTULO 1 “CONTRATACION ESTATAL”, CAPITULO 1. “SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA”, SECCIÓN 2. “ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN”, SUBSECCIÓN 2. “SELECCIÓN ABREVIADA”, artículo 2.2.1.2.1.2.20 “Procedimiento para la selección abreviada de SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.

Que, en consideración de lo expuesto, la Base Naval No. 6 ARC “BOGOTA D.C”, publicó en la Página web de la Agencia Nacional de Contratación Pública, www.colombiacompra.gov.co, aviso de convocatoria y proyecto de pliego de condiciones del Proceso No. 0227- ARC-CBNL06-2026 desde el 08/09/2026 hasta 15/09/2026, lapso dentro del cual se recibió una (1) observación por parte de **MECO MEDALLAS COLOMBIANAS S.A.S**, la cual fue resuelta y publicada en la plataforma Secop II.

Que teniendo en cuenta lo previsto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL, LIBRO 2 “RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL”, PARTE 2 “REGLAMENTACIONES”, TITULO 1 “CONTRATACIÓN ESTATAL”, CAPITULO 2 “DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA”, SECCIÓN 4 “APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES, INCENTIVOS, CONTRATACIÓN EN EL EXTERIOR Y CON ORGANISMOS DE COOPERACIÓN”, SUBSECCIÓN 2 “INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PUBLICA”, artículos 2.2.1.2.4.2.1. “INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PUBLICA” y 2.2.1.2.4.2.2. “Convocatorias limitadas a MIPYME”, teniendo en cuenta que, NO hubo manifestación de interés por las MIPYME dentro del plazo señalado en el cronograma del proceso contractual, el presente proceso NO se limita a la participación de MIPYMES NACIONAL.

Que el día 16 de septiembre de 2026 siendo la 15:00R (03:00P.M.) horas, en sesión del Comité de Adquisiciones de la Base Naval No. 6 ARC “BOGOTA D.C”, los miembros del comité y los comités estructuradores debatieron y en consideración del desarrollo del proceso de selección referido, No. 0227- ARC-CBNL06-2026. De igual manera, aprobaron el contenido del pliego de condiciones definitivo.

Que persistiendo la necesidad institucional de CONTRATAR ADQUISICIÓN DE ESPADAS, BASTONES Y ANILLOS PARA EL PERSONAL QUE INTEGRA LA ARMADA NACIONAL. hasta por valor de MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES M/CTE (\$1.324.000.000), incluido IVA y demás erogaciones tributarias que correspondan, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 16826 del 06 de enero de 2026, la señora Comandante de la Base Naval No. 6 ARC “BOGOTA D.C” previa consideración del desarrollo del mismo y concepto de sus Comités y órganos asesores, estima pertinente dar apertura al Proceso No. 0227- ARC-CBNL06-2026, de acuerdo con los términos dispuestos en la normatividad que rige la materia.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL, LIBRO 2 “RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL”, PARTE 2 “REGLAMENTACIONES”, TÍTULO 1 “CONTRATACIÓN ESTATAL”, CAPÍTULO 1 “SISTEMA

	RESOLUCIÓN ACTO DE APERTURA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-007-JOLAN-V05	Rige a partir de: 15/09/2023	Página 4 de 4

DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA”, SECCIÓN 2 “ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DE PROCESO DE CONTRATACIÓN”, SUBSECCIÓN 1 “PLANEACIÓN” artículo 2.2.1.1.2.1.5. “Acto administrativo de apertura del proceso de selección”, numeral 5, convocamos a las personas naturales y/o jurídicas, en forma individual y/o plural, nacional y/o foránea y en especial las Veedurías Ciudadanas para que en ejercicio del control social, formulen las recomendaciones que consideren procedentes, que permitan garantizar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos que intervienen en el presente proceso, coadyuvando en la selección objetiva del proponente que satisfaga de manera oportuna la necesidad institucional.

Que, en virtud de lo expuesto, la Comandante de la Base Naval No. 06 ARC “BOGOTA D.C”,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la APERTURA del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA** No. 0227- ARC-CBNL06-2026, cuyo objeto es CONTRATAR ADQUISICIÓN DE ESPADAS, BASTONES Y ANILLOS PARA EL PERSONAL QUE INTEGRA LA ARMADA NACIONAL. hasta por valor de MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES M/CTE (\$1.324.000.000), incluido AIU y el IVA y demás erogaciones tributarias que correspondan, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 16826 del 06 de enero de 2026, dividido en los siguientes lotes:

LOTE 1: ADQUISICIÓN DE ESPADAS Y BASTONES PARA EL PERSONAL DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE LA ARMADA NACIONAL, presupuesto correspondiente a **CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$ 470.551.263,83)** incluido IVA y demás erogaciones tributarias que correspondan.

LOTE 2: ADQUISICIÓN DE ANILLOS PARA EL PERSONAL DE ARMADA NACIONAL, presupuesto correspondiente a **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$851.373.633,33)** incluido IVA y demás erogaciones tributarias que correspondan.

ARTÍCULO SEGUNDO: La apertura del presente proceso se hará a partir del día hábil siguientes a la publicación del presente acto administrativo y el pliego de condiciones, y se regirá por el cronograma establecido en el SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la Publicación de la presente Resolución y los Pliegos de Condiciones Definitivos en la página Web www.colombiacompra.gov.co.

La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en BOGOTA D.C, a los 16 días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).
Respetuosamente;

Comandante Base Naval No. 3 ARC “BOGOTA D.C”